

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION TSA0070839

**OBRA:** “PROYECTO DE ESTACIONES DE BOMBEO, CC.TT., IMPULSIÓN, Balsa de REGULACIÓN, CAMINOS Y DESAGÜES DE LA ZONA DE LA ARMUÑA (SALAMANCA) - 1ª FASE. SEPARATA Nº 2 ACTUALIZADA: CAMINOS Y DESAGÜES”.

### Justificación de la contratación:

Por Orden de 29 de marzo de 2021, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación se ha encargado a la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) la ejecución de dicha obra.

El objeto de este contrato es el suministro de tubería de hormigón armado con campana, para la correcta realización de las unidades de obra del proyecto.

El suministro de las unidades de esta licitación son condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

### Justificación del procedimiento de licitación:

Según el valor estimado de contrato, corresponde aplicar el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

El objeto de la contratación no se ha dividido con el fin de eludir los requisitos que la LCSP establece para la contratación, sin que se esté realizando ningún fraccionamiento.

### Justificación de la no división en lotes:

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a precios habitualmente ofertados por los proveedores que trabajan con TRAGSA.

### Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida:

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica, financiera y profesional o técnica:

- *Solvencia económica y financiera.*

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por volumen anual de negocio referido a los últimos tres ejercicios disponibles no inferior a 150.000 euros.

- *Solvencia técnica del licitante.*
  1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos del 80% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
  2. Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Se presentará, como mínimo, la siguiente documentación:
    - *Ficha técnica de las tuberías ofertadas.*
    - *Fotografías de los tubos fabricados.*
- *Justificación de los criterios de solvencia.*

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

#### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, sólo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes, siendo el precio el criterio elegido.

#### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Justificándose por el cumplimiento del Plan de Seguridad de la obra.

#### **Justificación de la garantía provisional:**

No es de aplicación.

**Justificación de la insuficiencia de medios (Contratos de Servicios):**

No aplica.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No es de aplicación.

Salamanca, 27 de mayo de 2021

**Fdo.: Eleuterio Falero Santos**